

Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas tendrá como función asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes Municipales y en la administración del personal del Municipio, para lo cual le corresponderá específicamente:

1. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingreso Municipal.
2. Colaborar con la SECPLAN en la elaboración del Presupuesto Municipal.
3. Autorizar los Decretos de Pago que irroguen o generen recursos.
4. Llevar la contabilidad Municipal en conformidad con las normas de la contabilidad general de la Nación y con las instrucciones que al respecto imparte la Contraloría General de la República.
5. Controlar la gestión financiera de los recintos y/o empresas Municipales.
6. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas corrientes bancaria respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
8. Informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el Municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberá informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.
9. Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada Concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la Municipalidad.
10. El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) del Art. 27 de la Ley Orgánica Municipal modificado por Art. 5º Ley 20.033, deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello. De la Dirección de Administración y Finanzas dependerán los Departamentos de Recursos Humanos, Servicios Generales, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Adquisiciones y Rentas.